

<b>CONTRATO No:</b>	124-2019
<b>CONTRATISTA:</b>	CESAR AUGUSTO GÓMEZ AMAYA C.C. 91.524.412 B/MANGA
<b>OBJETO:</b>	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO TÉCNICO EN LA GESTIÓN DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL EN DISEÑOS DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS Y PRESUPUESTOS DE OBRA QUE PERMITA MEJORAR LAS COMPETENCIAS DE LA "EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. -PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P."
<b>VALOR INICIAL:</b>	\$ 21.333.333
<b>VALOR ADICIONAL :</b>	N/A
<b>PLAZO INICIAL:</b>	21-05-2019
<b>PLAZO ADICIONAL :</b>	N/A
<b>SUPERVISOR:</b>	ING ABELARDO SARMIENTO VALERO – JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
<b>FECHA DE INICIO</b>	21-05-2019
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	30-10-2019
<b>NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN</b>	30-10-2019

**ACTA DE LIQUIDACIÓN**

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y Ing **CESAR AUGUSTO GÓMEZ AMAYA**, identificado con cedula de ciudadanía No 91.524.412, quien comparece en calidad de Contratista con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 124 DE 2019 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO TÉCNICO EN LA GESTIÓN DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL EN DISEÑOS DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS Y PRESUPUESTOS DE OBRA QUE PERMITA MEJORAR LAS COMPETENCIAS DE LA "EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. -PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P"**

**CONSIDERANDO**

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 124 de 2019, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.

<b>ELABORO</b> Profesional en Calidad	<b>FECHA</b> 06/02/2018	<b>REVISÓ</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 09/02/2018	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 13/02/2018
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 19L00307- VALOR \$ 10.666.666.50 Y No 19A00323 VALOR \$ 10.666.666.50 con fecha del 16/05/2019 y RP No.19L00444 \$ 10.666.666.50, No. 19A00456 \$ 10.666.666.50 con fecha del 21/05/2019.
3. Que de Acuerdo contrato No.124 de 2019, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así

**a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

ACTA	FECHA	CONCEPTO
1	04-06-2019	ACTA DE PAGO N:01
2	03-07-2019	ACTA DE PAGO N. 02
3	31-07-2019	ACTA DE PAGO N.03
4	02-09-2019	ACTA DE PAGO N.04
5	01-10-2019	ACTA DE PAGO N. 05.
5	05-11-2019	ACTA DE PAGO FINAL
6	05-11-2019	ACTA DE LIQUIDACIÓN

**a. PAGOS**

	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
CONTRATO INICIAL	\$ 21.333.333	
PAGOS REALIZADOS		\$ 21.333.333
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA		0
SUMAS IGUALES	\$ 21.333.333	\$ 21.333.333

**b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 124 de 2019, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

**c. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES**

ELABORO Profesional en Calidad	FECHA 06/02/2018	REVISO Director Administrativo y Financiero	FECHA 09/02/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 13/02/2018

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

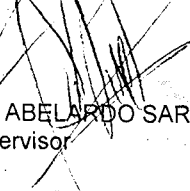
Dar por terminado el contrato No.124 de 2019, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el Ing CESAR AUGUSTO GÓMEZ AMAYA, identificado con cedula de ciudadanía No 91.524.412, quien comparece en calidad de contratista, con el fin de suscribir el acta de Liquidación cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO TÉCNICO EN LA GESTIÓN DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL EN DISEÑOS DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS Y PRESUPUESTOS DE OBRA QUE PERMITA MEJORAR LAS COMPETENCIAS DE LA "EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. -PIDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P"

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 124 de 2019.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los cinco (05) días del mes Noviembre de 2019.

  
**JAIME ORDONEZ ORDOÑEZ**  
 GERENTE  
 Piedecuestana de Servicios Públicos ESP

  
**CESAR A GÓMEZ**  
 Contratista

  
**ING ABELARDO SARMIENTO VALERO**  
 Supervisor

<b>ELABORO</b> Profesional en Calidad	<b>FECHA</b> 06/02/2018	<b>REVISÓ</b> Director Administrativo y Financiero	<b>FECHA</b> 09/02/2018	<b>APROBÓ</b> Comité de Calidad	<b>FECHA</b> 13/02/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------